



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00004443- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el expediente electrónico EX-2023-00004443- -MUNIMDP-DTAP#SG , y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la agente Carolina Lourdes Castilletti, Legajo N° 29.476/1, dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias CEMA, ha solicitado pasar a desempeñar un menor módulo horario, por razones de índole personales.

Que asimismo y a efectos de aprovechar la economía generada, la Secretaría de Salud solicita el incremento del módulo horario de la agente María Natalia Lanza Legajo N.º 27.493/1 dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

Que por Ordenanza N° 25393 (Decreto N° 0657/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos N° de Orden 22387 y 22793.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 23 de diciembre de 2022, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

N° O. C.F. Baja C.F. Alta Denominación

22387 5-14-67-01 5-14-00-01 Supervisor Administrativo

22793 5-18-00-01 5-18-67-01 Superior Administrativo

ARTÍCULO 2º.- Redúcese, a partir del 2 de enero de 2022, a la agente **CAROLINA LAURDES CASTILLETI**- Legajo N° 29.476/1 – CUIL 27-31958108-7, dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias CEMA (U.E. 11-01-3-0-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-14-67-01 - 40 hs. semanales - N° de Orden 22387.

A: SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - C.F.5-14-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 22387, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARÍA NATALIA LANZA** - Legajo N° 27.493/1 – CUIL 23-25429428-4, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (U.E. 11-01-0-0-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 20833.

A: - SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-67-01 - 40 hs. semanales - N° de Orden 22793, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: **Artículo 2º:** 1-1-1-01-08-000 – Prog. 35-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 - UER 8 – F. Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 5.

Artículo 3º :1-1-1-01-08-000 – Prog. 01-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 - UER 8 – F. Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 5.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.